
TEMPORADA 2020/2021 - CIRCULAR Nº 6

CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021

Se informa, para general conocimiento, de determinados cambios administrativos y de gestión que se implantarán a partir del 01 de enero de 2021 en el seno del Comité d'Àrbitres de Futbol de les Illes Balears y que afectan al colectivo arbitral, concretamente se informa de los siguientes extremos:

- 1) A partir del 01 de enero de 2021 los árbitros recibirán las designaciones de forma telemática, no siendo necesario que las tengan que ir a buscar físicamente a su correspondiente Delegación del Comité de Àrbitres, pudiendo cada árbitro descargarse desde la plataforma NOVANET los recibos arbitrales de los partidos que hayan sido designados.
- 2) De igual forma, y también a partir del 01 de enero de 2021 los árbitros no cobrarán los recibos arbitrales en los campos de fútbol/fútbol sala. El recibo arbitral de todos los partidos que se disputen a partir del 01 de enero de 2021 será satisfecho por los Clubs mediante ingreso bancario en la cuenta del Comité d'Àrbitres de Futbol de les Illes Balears.
- 3) Debido a lo indicado en el punto anterior, a partir del 01 de enero de 2021, corresponderá al Comité d'Àrbitres de Futbol de les Illes Balears pagar a los árbitros las cantidades que les correspondan por sus actuaciones arbitrales. El pago de las citadas cantidades se abonará, a la mayor brevedad posible, y una vez realizados todos los trámites administrativos, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente personal de cada árbitro durante la semana siguiente a su actuación arbitral.

Comitè d'Àrbitres de Futbol de les Illes Balears

DELEGACIÓN MALLORCA
Carrer Manacor 171-A
Tel:971-248393 Fax:971-242275
07007-Palma de Mallorca

DELEGACIÓN MENORCA
Calle San Andrés 29
Tel:971-365817 Fax:971-352098
07702-Mahón

DELEGACIÓN IBIZA
Avda. España 77. 1º
Tel:971-392727 Fax:971392774
07800-Ibiza



- 4) Cada árbitro en su perfil de la plataforma NOVANET, tendrá habilitada una plantilla para introducir su número de cuenta corriente al objeto de poder hacerle los correspondientes pagos. Será responsabilidad de cada árbitro tener actualizada el número de su cuenta corriente dentro de los datos de su perfil en la plataforma NOVANET. Cualquier incorrección en los datos introducidos por el árbitro con respecto a su cuenta corriente implicará que dicho árbitro no pueda cobrar las cantidades que les correspondan por sus actuaciones arbitrales en los plazos previstos.
- 5) El Comité d'Àrbitres de Futbol de les Illes Balears, en su calidad de pagador, por delegación de la F.F.I.B., procederá según la normativa legal vigente a aplicar una retención fiscal sobre las cantidades a satisfacer a los árbitros por sus actuaciones arbitrales, ingresando las cantidades retenidas a los árbitros en la Agencia Tributaria mediante la correspondiente declaración tributaria.
- 6) La retención que aplicará Comité d'Àrbitres de Futbol de les Illes Balears a las cantidades satisfechas a los árbitros será como mínimo de un 2%, pudiendo cada árbitro, si así lo considera oportuno aumentar el tipo de retención a aplicar a una cantidad superior del 2%. Cada árbitro podrá modificar la cantidad a retener según su conveniencia en su perfil de la plataforma NOVANET.

Al objeto de aclarar cualquier duda que pueda surgir a los integrantes del colectivo arbitral sobre los puntos indicados, se convoca a todos los árbitros e informadores a una videoconferencia que tendrá lugar el próximo lunes día 30 de noviembre de 2020 a las 20:00 h., mediante la plataforma ZOOM.

Para poder asistir a la videoconferencia será obligatorio inscribirse previamente a través del siguiente enlace:

https://zoom.us/meeting/register/tjcrd-ugrDgjGNPY1JQf7N8eJDclw7Uc_evm

Comitè d'Àrbitres de Futbol de les Illes Balears

DELEGACIÓN MALLORCA
Carrer Manacor 171-A
Tel:971-248393 Fax:971-242275
07007-Palma de Mallorca

DELEGACIÓN MENORCA
Calle San Andrés 29
Tel:971-365817 Fax:971-352098
07702-Mahón

DELEGACIÓN IBIZA
Avda. España 77. 1º
Tel:971-392727 Fax:971392774
07800-Ibiza



Para facilitar el proceso de inscripción previa a la videoconferencia, el citado enlace para inscribirse a la reunión será enviado a cada árbitro e informador a su teléfono móvil particular.

Cada árbitro e informador, después de realizar la inscripción, recibirá un correo electrónico de confirmación con información para unirse a la videoconferencia.

Todo árbitro o informador que no haya solicitado la inscripción para asistir a la videoconferencia no podrá participar en la misma.

Palma a 24 de noviembre 2020



Secretario
SALVADOR FORNÉS BOVER



Presidente
BARTOLOME RIERA MORRO